

2172

TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA.

PAEZ 1321 ENTRE PASAJE Y BOYACA

TELEFAX: 2935993

RUC. 0790091868001

MACHALA EL ORO ECUADOR

Machala, 20 de octubre del 2008



Sr.

Ing. Luis Chiriboga V.

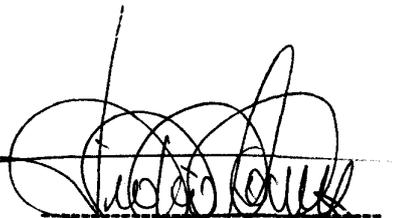
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

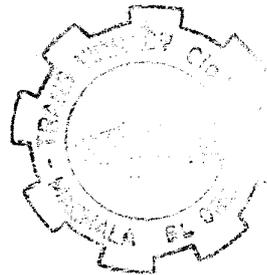
Ciudad.

20 Oct. 2008

Adjunto a la presente copia de la escritura pública de cesión de participaciones, en la que se resuelve aceptar que la socia Sra. Dolores Mendieta Astudillo seda sus cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía a favor del Sr. Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo. De la misma manera usted encontrará en la misma escritura pública la autorización para que el socio Sr. Didio Máximo Yaure Romero seda doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía, reservándose el vendedor Sr. Yaure Romero 5.575 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía. También se resolvió aceptar como nuevo socio al Sr. Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo en reemplazo de la Sra. Dolores Mendieta Astudillo por lo tanto solicitamos se digne disponer la incorporación de su nombre en los registros correspondientes como nuevo socio de la entidad.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted muy atentamente.


Sr. Didio Yaure Romero
GERENTE GENERAL
TRANS. VIRRACY C. LTDA.




Dr. Juan Cando Pacheco
ABOGADO
Mat. No. 308 C. A. O.

ml 39170-

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@co.ccuu.net.ec.



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA.
3 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES DIDIO MAXIMO
4 YAURE ROMERO Y DOLORES MENDIETA ASTUDILLO
5 A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO OSWALDO SALLO
6 COJITAMBO.-

7 CUANTÍA: \$ 200.00

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador; hoy **tres de Octubre del año dos mil ocho**, ante mí
10 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
11 **MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como
12 "Cedentes", los señores los señores: **Didio Máximo Yaure Romero**, de
13 estado civil soltero, chofer profesional; y **Dolores Mendieta Astudillo**, de
14 estado civil soltera, ejecutiva del hogar; y por otra parte, como "Cesionario" el
15 señor **Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo**, de estado civil divorciado, de
16 ocupación chofer profesional. Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente
18 capaces, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve
19 a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
20 **NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
21 autorizar la presente escritura pública de transferencia de participaciones
22 de la Compañía **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Al tenor de
23 las siguientes cláusulas **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al
24 otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Didio Máximo
25 Yaure Romero, con cédula Nro. 0700747389 y Dolores Mendieta Astudillo
26 con cédula Nro. 0701779415, socios de la compañía **TRANSPORTE TRANS.**
27 **VIRRACY CIA. LTDA.**, debidamente autorizados por la Junta General de
28 socios, celebrada el diez de septiembre del dos mil ocho, a quienes en

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 adelante se los denominará los cedentes; y, por otra, el señor Francisco
2 Oswaldo Sallo Cojitambo, con cédula Nro. 0701139040, a quién en adelante
3 se lo denominará el cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- Mediante
4 escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón de
5 Machala, Dr. Roberto Pombo Molina, de fecha veinte y cinco de septiembre
6 de mil novecientos noventa y dos, se constituyo la compañía **TRANSPORTE**
7 **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Aprobada por el señor Intendente de
8 Compañías de Machala e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad
9 de Machala.- **TERCERA: OBJETO**.- En base a los antecedentes expuestos,
10 el señor Didio Máximo Yaure Romero, en su calidad de titular de cinco mil
11 setecientos setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada
12 una en la Compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Declara que cede
13 doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del
14 señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo, consecuentemente el socio Didio
15 Máximo Yaure Romero, mantiene en su propiedad cinco mil quinientos
16 setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, la
17 señora Dolores Mendieta Astudillo, en su calidad de titular de cien
18 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la Compañía
19 **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** Declara que cede las cien participaciones sin
20 reservarse nada a su favor, consecuentemente el señor Francisco Oswaldo
21 Sallo Cojitambo es aceptado como nuevo socio, con las participaciones
22 adquiridas por este contrato, manteniendo en su propiedad trescientas
23 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. **CUARTA: PRECIO**.-
24 Los señores Didio Máximo Yaure Romero, declara bajo juramento que ha
25 recibido trescientos dólares americanos por las participaciones que transfiere
26 y la señora Dolores Mendieta Astudillo, declara bajo juramento que ha
27 recibido del señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo, el valor de doscientos
28 dólares en dinero en efectivo que constituye el justo precio por la cesión de

J.M.M.P

2

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE SECCION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de septiembre del dos mil ocho, a las 20H00, en el local de la compañía ubicada en las calles Páez No.- 13-21 entre Pasaje y Boyacá, se reúnen los socios de la compañía TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA. conformada por los señores: Henry Jovany Granda Cun, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Gerardo Lapo Herrera, titular de 400 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; José Isidoro Loayza Armijos, titular de 1100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ángel Eduardo Aguilar titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Enrique Ibáñez Salvatierra, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Jobo Yaguana Ayala titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ariolfo Arturo Dávila, titular de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Alberto Lliguicota Munzon, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Dolores Mendieta Astudillo, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Darwin Mauricio Jara Ordóñez, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Beatriz América Yungan Paguay, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Edison Gerardo Lapo Saraguro, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Didio Máximo Yaure Romero, titular de 5.775 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, titular de 625 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; interviene como secretario el señor Gerente Didio Máximo Yaure Romero, teniendo como finalidad celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de accionistas. Acto seguido, el señor Presidente Dr. Juan Cando Pacheco, propone que como punto del orden del día, se conozca la comunicación presentada por la socia Sra. Dolores Mendieta Astudillo, con cédula N. 0701779415, mediante la cual solicita la autorización de la Junta Universal de Socios, para ceder 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo con cédula de identidad N. 0701139040. y el socio Sr. Didio Máximo Yaure Romero, con cédula de identidad N. 0700747389, mediante la cual, solicita la autorización de la Junta Universal de Socios, para ceder 200 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo con cédula de identidad N. 0701139040. Punto del orden del día que es aprobado por todos los presentes. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Dr. Juan Cando Pacheco, quien manifiesta que, corresponde a esta Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, aprobar la cesión de participaciones, por lo que solicita a los presentes que se pronuncien sobre los pedidos realizados, luego intervienen los demás socios y coinciden con el criterio del señor Presidente y en tal consideración por unanimidad se resolvió: 1) Los socios presentes, renuncian al derecho preferente que poseen para adquirir dichas acciones previsto en el literal . f) del artículo 114 de la Ley de Compañías; 2) Autorizan a la peticionaria señora Dolores Mendieta Astudillo, para que transfiera a favor del señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; sin reservarse nada a su haber. De la misma manera autorizan al peticionario Señor socio Didio Máximo Yaure Romero, para que transfiera a favor del señor

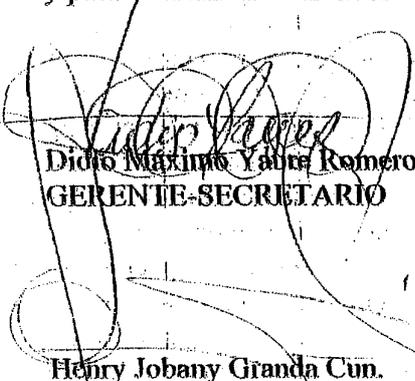
AB. LUIS ZEPEDA LARRA

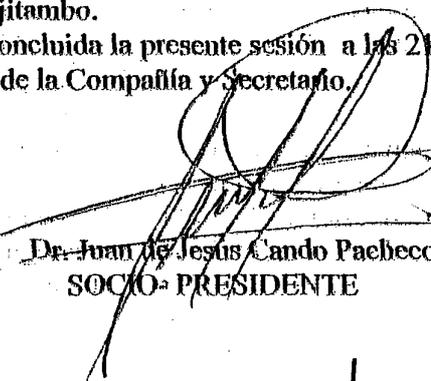
SECRETARIO

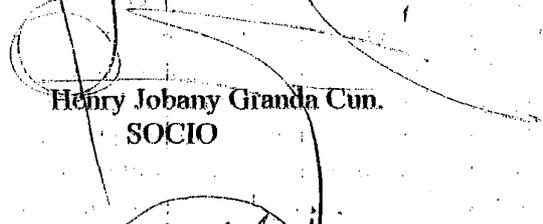


Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo 200 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía, reservándose el vendedor 5.575 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la compañía. De la misma manera resolvió aceptar como nuevo socio al señor Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo.

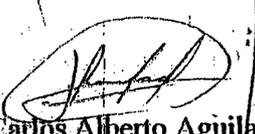
Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión a las 21h30; y para constancia firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.


Dido Maximiliano Yauri Romero
GERENTE-SECRETARIO

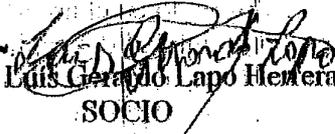

Dr. Juan de Jesus Cando Pacheco
SOCIO- PRESIDENTE

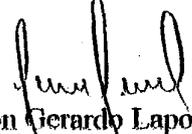

Henry Jobany Granda Cun.
SOCIO

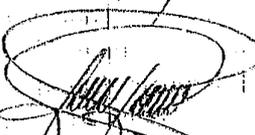

Jobo Yaguana Ayala
SOCIO

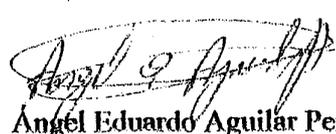

Carlos Alberto Aguilar Peñaloza
SOCIO

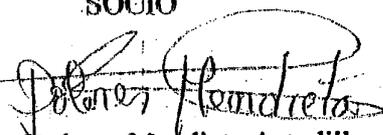

Darwin Mauricio Jara Ordóñez
SOCIO


Luis Gerardo Lapo Herrera
SOCIO

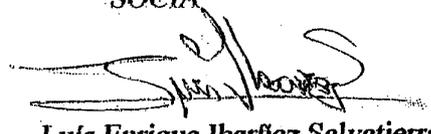

Edison Gerardo Lapo Saraguro
SOCIO


José Isidro Louyza Armijos
SOCIO

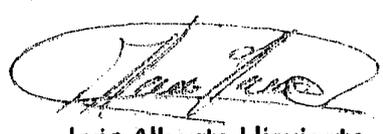

Ángel Eduardo Aguilar Peñaloza
SOCIO


Dolores Mendieta Astudillo
SOCIA


Arturo Arturo Davila
SOCIO


Luis Enrique Ibarfiez Salvatierra

SOCIO

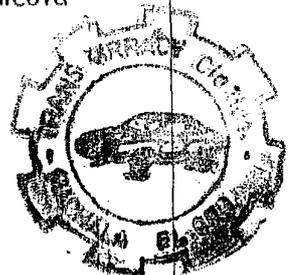

Luis Alberto Lliguicota
SOCIO


Beatriz America Yungan Paguay
SOCIA

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos


GERENTE-SECRETARIO



L.Z.L.

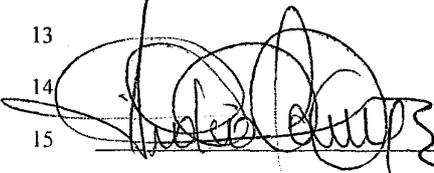
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 las cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,
2 consecuentemente, a los transferentes no les queda nada por reclamar.
3 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes otorgantes afirman estar conformes con
4 el presente contrato de cesión de participaciones, ratificándose en el mismo
5 en todas sus partes.- Usted señor notario se dignará agregar las demás
6 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto. - f) Ilegible DR.
7 JUAN CANDO PACHECO, matrícula número trescientos ocho, del Colegio
8 de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda
9 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que
10 fue íntegramente por mí; el Notario, a los comparecientes quienes la
11 aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en
12 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

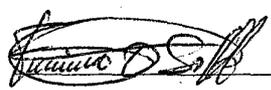
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
NOTARIO

13
14 
15 _____

16 **Sr. DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO**
17 C. C. No. 070074738-9

18
19 
20 _____

21 **Sra. DOLORES MENDIETA ASTUDILLO**
22 C. C. No. 070177941-5

23
24 
25 _____

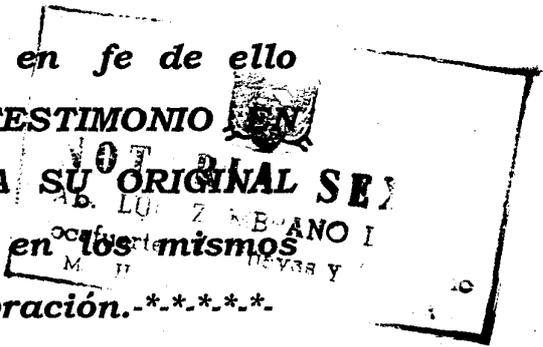
26 **Sr. FRANCISCO OSWALDO SALLO COJITAMBO**
27 C. C. No. 070113904-0

28


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL SE
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.***.***.



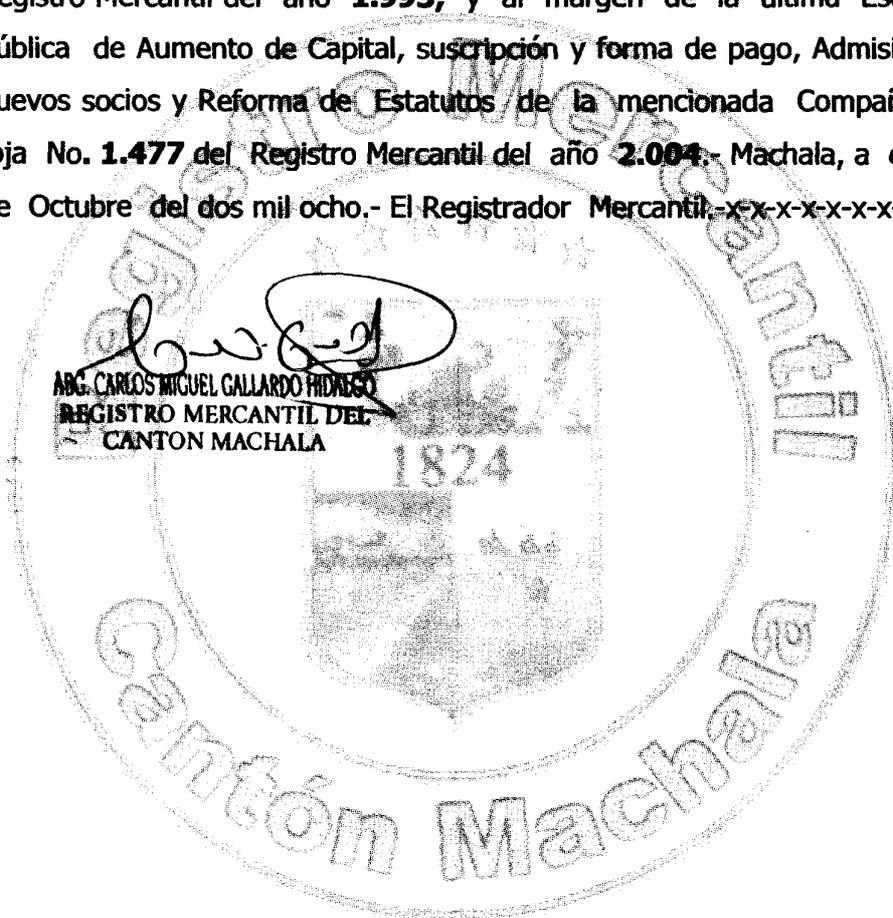
Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores **DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO Y DOLORES MENDIETA ASTUDILLO** (Cedentes) a favor del señor **FRANCISCO OSWALDO SALLO COJITAMBO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA.**, a foja No. **547** del Registro Mercantil del año **1.993**; y al margen de la ultima Escritura Pública de Aumento de Capital, suscripción y forma de pago, Admisión de nuevos socios y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **1.477** del Registro Mercantil del año **2.004**. Machala, a quince de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías,
3 tomando nota de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE
4 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
5 VIRRACY CIA. LTDA., otorgada por DIDIO MAXIMO
6 YAURE ROMERO y DOLORES MENDIETA ASTUDILLO a
7 favor del señor **FRANCISCO OSWALDO SALLO**
8 **COJITAMBO**, suscrita ante el Notario Sexto del Cantón
9 Machala, el tres de octubre del dos mil ocho, e inscrita en el
10 Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil ocho, al
11 margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
12 TRANSPORTES VIRRACY C. LTDA., la misma que fue
13 otorgada ante el Abogado Roberto Pombo Molina, cuyo
14 protocolo se encuentra a mi cargo.-

15 Machala, a 17 de octubre del 2008



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27